

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA: Renglones 70 al 90 y 259 y 260 **20,14**
Resto de la tarifa: **20,41**

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL , TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL.

EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO

TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBRERAS.

RENGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	93	2.373,97
2	IDEM. DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	1.531,59
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	1.659,22
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	1.021,06
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	918,96
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	867,90
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	31	791,32
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	816,85
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBRERAS CON VISTAS SUELTAS	20	510,53
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	536,06
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	18	459,48
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	26	663,69
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBRERAS, DELANTEROS FORRADOS	19	485,00
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBRERAS	27	689,22
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	17	433,95
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	24	612,64
14	BLUSA DE BRIN , SIN HOMBRERAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	459,48
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBRERAS TODA FORRADA	25	638,16
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBRERAS, VISTAS SUELTAS	18	459,48
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBRERAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	485,00
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBRERAS, CON VISTAS SUELTAS	29	740,27
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	765,80
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBRERAS	31	791,32
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	689,22
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBRERAS	29	740,27
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	459,48
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	893,43
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	33	842,38
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBRERAS	36	918,96
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBRERAS	32	816,85
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBRERAS	31	791,32
29	CAPA PAÑO	14	357,37
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	791,32

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

REGLON BASICO		Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	791,32
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	740,27
32	IDEM DE BRIN	14	357,37
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	255,27
34	IDEM DE PAÑO	15	382,90
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA. OBSERVACIONES: LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA.	30	765,80

LICEO MILITAR

REGLON BASICO		Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	765,80
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	714,74
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	357,37
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS.			

GENDARMERIA NACIONAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	791,32
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	689,22
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	740,27
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	918,96
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	816,85
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	842,38
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA, SIN HOMBRERAS	32	816,85
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	765,80
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	357,37
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	816,85

BREECHES Y PANTALONES

REGLON BASICO		Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	302,27
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	377,84
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	428,22
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	352,65
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	428,22
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	478,60
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	352,65
77	BREECH TODO COCIDO A MANO	27	680,11
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	289,68
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	327,46
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	289,68
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	277,08
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	251,89
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	377,84
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	251,89
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	226,70
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACIÓN, SIN FRANJA	12	302,27
87	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, 6 BOLSILLOS	11,5	289,68
87 bis	PANTALÓN DE OFICIAL DE AVIACIÓN, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	277,08
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	289,68
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	340,06
90	PANTALÓN, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	277,08

NOTA: TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR.

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

REGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	791,32
101	CAPOTE	32	816,85
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	459,48

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	485,00
-----	---	----	--------

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	1.455,01
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRRERAS	30	765,80
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRRERAS	33	842,38
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRRERAS	32	816,85
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	765,80
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRRERAS	30	765,80
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRRERAS	27	689,22
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	791,32
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	357,37
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	357,37
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	893,43
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	893,43
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	31	791,32
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRRERAS	35	893,43
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	357,37

CHALECOS DE AVIACIÓN

REGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	251,89
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	277,08
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRRERAS		72,77
A/2	CINTURÓN COMPLETO		31,55
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		18,95
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		32,91
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		32,91
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		48,39
A/7	CONFECCIONAR HOMBRRERAS DE AVIACIÓN		23,88
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		6,87
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		38,89
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		151,80
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		195,66
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		233,64
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		262,16
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		56,11
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		25,03
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		48,39
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		25,03
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		6,36
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		28,95
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		48,39
A/26	COLOCAR CAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		6,36
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		5,68
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		9,41
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		28,27
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		9,31
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		22,14
A/32	HACER SUBTERRANEOS		13,23
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		49,85
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		25,03
A/35	COLOCAR VIVOS		13,23

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES

A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		22,08
A/37	HACER BAJOS DE PANTALON Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		11,75
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		5,73
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		5,73
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		11,75
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		16,80
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		8,33
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		29,91

	Horas	Importe
NOTA: LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		16,98
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	1.659,22

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA: Renglones 180 AL 203 **20,14**
Resto de la tarifa: **20,31**

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO.

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL.

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO.

RENGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	2.361,90
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVÍO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	1.447,62
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	1.269,84
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.396,83
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	1.396,83
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	812,70
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	533,33
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	888,89
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	838,10
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	761,90
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	685,71
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	787,30
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	838,10
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	457,14
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	761,90
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	761,90
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	355,56
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	177,78
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCIÓN	6	152,38
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCIÓN CON BOLSILLOS	11	279,37
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA TERMINADA	31	787,30
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBRETERAS	26	660,32
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACIÓN TERMINADA	35	888,89
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACIÓN, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURÓN	29	736,51
125	CHAQUETILLA DE INFANTERÍA DE MARINA, DE PAÑO	30	761,90
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	787,30
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERÍA DE MARINA, CON VIVOS	36	914,29
128	CAPOTE DE INFANTERÍA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	965,08

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	812,70
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	380,95
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	761,90

LICEO NAVAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
-----------------------	--	-------	---------

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/2 - UNIFORMES NAVALES

150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	558,73
151	CAPA	12	304,76

PREFECTURA MARÍTIMA

RENGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	812,70
161	SACO TROPICAL	33	838,10
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	660,32
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	812,70
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	380,95
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	330,16
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	812,70
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	888,89
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	787,30
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	914,29
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	812,70
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	888,89
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	352,65
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	277,08
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	251,89
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	201,51
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	201,51
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	151,14
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	100,76
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	201,51
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	251,89
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	251,89
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	302,27
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	352,65
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	629,73
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	251,89
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	226,70
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	277,08
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	327,46
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	277,08
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	302,27
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	403,03

ADICIONALES

		Importe
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	40,87
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	13,86
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	26,27
A/4	SUBTERRÁNEOS	13,86
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	26,27
A/6	IDEM DE GAMUZA	52,85
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	13,86
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	25,03
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	26,27
A/10	CON UN SOLO FORRO	26,27
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	4,13
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	6,82

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA: 20,46

GORRAS DE EJERCITO

		Importe
1	MORRIÓN DE GRANADERO	264,49
2	GENERAL DE EJÉRCITO	99,25
3	MAYOR O CORONEL	85,99
4	SUBTENIENTE A CAPITAN	85,99
5	SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	79,21
6	SOCIAL (BLANCA O AZUL)	92,59
7	CADETE, COLEGIO MILITAR	72,88
8	LICEO MILITAR	72,88

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

		Importe
8 bis	GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	72,88

AERONAUTICA

		Importe
9	BRIGADIER A COMANDANTE	85,99
10	CAPITÁN A ALFEREZ	79,21
11	SUBOFICIAL VOLUNTARIO	72,88
12	ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	72,88
13	F.A.M.A. Y GORRO DE MUJER	99,25
14	SOCIAL BLANCA	92,59
15	GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	92,59
16	CADETE DE AVIACIÓN	73,98

MARINA

		Importe
17	MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	82,37

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

		Importe
18	GORRA DE SEDA	112,37
19	BIRRETE	34,97
20	BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	34,97
21	FUNDA	34,97
22	ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	6,81

ARREGLOS

		Importe
23	ARREGLO COMPLETO	52,89
24	ARMAR	37,21
25	AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	34,29
26	AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	52,89
27	BAJAR BANDA	39,62
28	CAMBIO DE VISERA	11,56

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO. EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISTO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA:

20,14

		Importe
1/81	ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,16

B

		Importe
2/145	BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	30,69
	POR CONFECCIÓN BANDERA	25,48
	POR PINTADO DE SOL	5,09
3/146	BANDERA 1,45 X 1 MT. (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	25,67
	POR CONFECCIÓN BANDERA	20,46
	POR PINTADO DE SOL	5,09
4/147	BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	20,37
4/151	BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	12,90
	POR CONFECCIÓN BANDERA	10,35
	POR PINTADO DE SOL	2,52
6/163	BANDEROLA ARGENTINA	20,37
7/164	BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	12,90
8/165	BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	12,90
	POR CONFECCIÓN BANDEROLA	10,35
	POR PINTADO DE SOL	2,52
9/167	BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	15,44
	POR CONFECCIÓN BANDERA	12,40
	POR PINTADO DE SOL	2,52
10/169	BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	12,90
11/171	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	12,90
12/173	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	29,69
13/175	BANDEROLA DE HONOR CA. MA. G.I.	15,13
14/177	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	15,13
15/178	BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	15,13

B

		Importe
16/179	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJÉRCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	11,56
17/181	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	11,56
18/185	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	14,30
19/186	BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	11,56
20/187	BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	12,90
21/189	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R.M.	11,56
22/191	BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	12,90
23/195	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	17,85
24/197	BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	14,30
25/211	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	8,47
26/212	BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	8,47
27/214	BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	8,47
28/215	BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	20,37
29/221	BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	17,85
30/229	BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	5,09
31/230	BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	6,49
32/231	BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN. PDA)	6,49
33/233	BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	6,49
34/234	BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	5,09
35/235	BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB. MED.)	6,49
36/236	BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT. PDA.)	6,49
37/233	BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	6,49
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	6,49
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	5,09
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	8,47

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERIA	6,49
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	6,49
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	7,61

B

		Importe
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	7,61
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	5,09
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	7,61
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	7,61
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCIÓN ARBITRO SUPERIOR	5,09
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	5,76
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	5,76
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	5,76
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCIÓN O INTERCEPCIONES	5,09
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA LIVIANA	5,09
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERÍA PESADA	5,76
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	5,09
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	5,09
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERÍA Y TIRADORES	5,76
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCIÓN ARBITRO	5,09
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C.A.I. MORTEROS	5,76
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	7,61
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	5,09
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	5,09
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECÁNICA	5,09
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	5,09
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	5,09
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	12,61
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	17,85
68/280	BLUSA, DE BRIN	101,57
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	152,44
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	101,57
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	101,57
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	254,09
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	26,01
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	65,96
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	160,37
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	126,89
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	40,64
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	45,57
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	40,63

B

		Importe
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	35,52
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	6,02
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C.E.	5,09
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	5,09
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	81,23
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	5,09
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	7,61
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	10,04
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJÉRCITO	7,61
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN EJÉRCITO	6,49
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERÍA	10,04
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISIÓN CABALLERIA	6,49
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTANA	6,49
93/423	BUFANDA	6,49
94/425	BUZO AZUL	61,01
95/426	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	76,16
96/427	BUZO	61,01
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	215,62

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	33,00
-----	--	-------

C

		Importe
99/497	CALZONCILLO CORTO	10,64
100/499	CALZONCILLO CORTO, C.M.	10,64
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	6,02
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C.M.	6,02
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	30,43
104/509	CAMISA DE TARTAN	20,37
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	20,37
106/529	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	22,94
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	22,94
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	177,55
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	177,55
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	177,55
111/541 AL 545	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	24,08
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	254,09
113/551	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	203,10
114/581	CASACA PARA GRANADERO	634,62
115/616	CINTURÓN PARA CAPOTE	7,61
116/659	FORRO PARA COLCHONETA CON CABEZAL ADHERIDO	10,04
117/683	CORBATÍN	7,61
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	10,04
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	35,52
120/731	CUBRE ELÁSTICO	3,95
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	5,09
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	5,09
123/819	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	17,85
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	43,19

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	25,29
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	30,43
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	7,61
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS. AS	35,52
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS. AS.	40,64

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	5,09

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	3,16
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	2,07
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	2,07
136/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	5,76
137/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	5,76
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	6,49
139/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	18,32
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	3,16
141/145	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	3,16

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	3,16
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	17,85
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	3,16

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

145/149	GORRO PARA MUCAMA	12,16
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	3,16
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	35,52
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	35,52
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	63,58
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHOFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	7,64
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	15,13

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHOFER	162,51
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	3,97
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	3,55
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	5,09
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	5,09
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO , EL PAR	4,62
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	3,97
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	7,64
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	3,97
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	3,55
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	3,16
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	4,62
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	4,62
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	3,97
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	3,55

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	4,62
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	5,09
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	6,02
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	12,61

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	17,85
172/181	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	228,59
3		
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,55
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,55
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,55
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,55
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	3,55
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	2,07
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	15,13
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	9,18
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	11,64
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E.N.) DE LONETA MARRÓN TERROSO	55,92
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	71,05
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANADERO	152,44
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	33,00
185/201	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	47,78
0		
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	76,33
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	47,78
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	152,44
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	55,92
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	61,01
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	61,01
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	65,96
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	35,52

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	12,61
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	15,30
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	10,04
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	10,04
197/217	PIJAMA DE POPLIN	50,82
	EL PANTALÓN	15,13
	EL SACO	35,67
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	55,92

R

		Importe
199/230	REPASADOR	1,40
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	1,40
202/242	SERVILETA	2,07
203/242	SERVILETA DE TELA VASCA	2,07
204/243	SERVILETA DE TELA VASCA	2,07
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	24,08
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	203,10

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	91,44
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	91,44
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	50,82
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	279,24
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	177,55
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	88,87
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	73,45
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHÉ EN LAS RODILLAS	45,87
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	82,66
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	110,24
217/	CAMPERA SIN PARCHÉ EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	45,87
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	68,98
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	119,42
220/	CAPOTE PARA PENADO	202,15
221/	GORRO PARA PENADO	13,90
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	114,26
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	17,85
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	342,75
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	48,44
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	171,36
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	485,46
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	40,00
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	285,62
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	285,62
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	285,62
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	17,04
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	40,12
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	17,04
235/	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	185,90
236/	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	185,90
237/	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	28,67
238/	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	28,67
239/1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	63,08
240/1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	103,55

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA:

20,46

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO.

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA.

Renglon	DESCRIPCION	Importe
Basico		
Modelo		
1-1	LEVITA DE SARGA	445,74
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	318,30
3-2	SACO DE SARGA	371,32
4-2	CHALECO DE SARGA	79,68
5-2	PANTALÓN DE SARGA	106,09
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	401,07
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	390,04
8-7	PANTALÓN DE SARGA	127,32
9-7	BREECH DE SARGA	137,82
10-7	CAPOTE DE PAÑO	443,02
11-8	SACO DE SARGA	392,69
12-8N	SACO DE BRIN	334,23
13-8	CHALECO DE SARGA	79,68
14-8	PANTALÓN DE SARGA	116,94
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	419,24
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	432,15

MODELO ESCUELA RAGGIO

		Importe
17	SACO DE PAÑO	175,00
18	PANTALÓN DE FRANELA	81,85

MODELO CONSERVATORIO FALLA

		Importe
19	SACO DE SARGA	175,00
20	PANTALÓN DE SARGA	81,85
21-3	SACO DE SARGA	175,00
22-3	CHALECO SE SARGA	64,10
23-3	PANTALÓN DE SARGA	81,85
24-4	BLUSA DE SARGA	111,05
25-4	BLUSA CON CARPETA DE SARGA	116,70
26-4	PANTALÓN DE SARGA	81,85
27-4	BREECH DE SARGA	99,33
28-4C	SACO DE SARGA	163,35
29-4C	PANTALÓN	93,45
30-5	BLUSA DE PAÑO	78,79
31-5	PANTALÓN DE PAÑO	46,63
32-5	BREECH DE PAÑO	52,73
33-5	BLUSA DE BRIN	46,63
34-5	PANTALÓN DE BRIN	34,92
35-5	BREECH DE BRIN	43,89
36-6	MAMELUCO DE BRIN	52,73
37-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	34,97
38-9	GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	34,97
39-10	CAPOTE DE PAÑO	432,09

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	239,25

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/5 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

41-12	CAPOTE DE PAÑO	91,82
42	GABÁN DE PAÑO	90,52
43	JARDINERA DE BRIN	40,90
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	43,89
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	23,38
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	46,63
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	23,38
48	BLUSÓN CERRADO	33,90
49	BLUSÓN ABIERTO	55,36
50	PANTALÓN	23,38
51-8A	SACO DE SARGA	447,16
52-8A	SACO DE BRIN	373,56

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA:

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	19,98
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	19,98
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	19,98

SASTRERÍA MILITAR

		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	544,38
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	447,74
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	488,29
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	475,45
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	463,69
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	475,45
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	475,45
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	475,45
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	427,32
10	GABAN	427,32

SASTRE CIVIL

		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	238,67
12	SACO CRUZADO DE TALLA	265,75
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	496,49
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	548,90
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	273,47
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	307,82
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	653,35

SASTRE DE MAESTRANZA

		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	121,27
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	214,46
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	224,58
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	59,25
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	272,84
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	62,62
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	379,15

MANGAS

		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	59,25
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	32,80
27	CAPOTE PARA AGENTE	244,99
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	256,97
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	214,46
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	224,58
31	GABAN	195,36
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	56,44
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	60,98
34	OVEROLS O MAMELUCO	60,98

GORREROS

		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	18,71
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	15,37
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	36,05
38	GORRO PARA COCINERO	6,08
39	GORRA PARA OFICIALES	58,04

PANTALONERA OFICIAL

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	146,42
41	BREECH AZUL DE SARGA	130,27
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	146,42
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	142,16
44	PANTALÓN DE SERVICIO	120,20
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	142,16
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	131,65

PANTALONERA DE TROPA

		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	51,27
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	81,11
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	70,92
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	85,51
51	PANTALÓN CON VIVO	75,10
52	PANTALÓN SIN VIVO	66,23
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	45,79
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	19,70
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	30,42
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	55,02
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	80,10
58	BOMBACHA PARA ZONA FRIA	36,99

BORDADORA

		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	177,78
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	161,82
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	114,61
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	87,15
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	454,49
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	335,78
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	118,54
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	90,78
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	512,69
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	335,78
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	300,18
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	237,25
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	197,65
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	177,78
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	150,17
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	134,33
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	71,23
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	51,27
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM. PARA JEFES SUPERIORES	39,48
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM. PARA JEFES	35,42
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM. (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	31,69
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	414,46
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	349,33
82	VISERA PARA COMISARIO	227,30
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	227,30

BLANCO

		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	21,45
85	CAPONAS PARA CADETES	71,13
86	DELANTALES PARA COCINERO	6,08
87	ESCLAVINAS OJALADAS	10,36
88	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	28,50
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	12,05
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	9,64
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	11,81
92	MANGAS BLANCAS	5,60
93	PALETAS PARA CAMISA	7,38

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

94	POLLERAS	61,03
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	2,21
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	1,80
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	5,12

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	36,05
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	36,05

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA:

19,98

REGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	30,51
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	28,10
3	CAMISA DE GÉNERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	18,74
4	CAMISIONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	18,74
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	154,39
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	160,20
7	CAMISIONES DE LIENZO PARA PANADERO	20,31
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	305,24
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	305,24
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	305,24
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	305,24
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	345,93
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	28,25
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	28,25
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	28,25
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	28,25
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	160,47
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	44,00
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	114,43
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	42,43
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERÍA	235,97
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	150,63
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	178,06
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	234,19
25	DELANTALES DE USO DOMÉSTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	23,25
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	4,56
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	4,56
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	4,56
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	157,70
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	157,70
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	228,90
32	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	162,81
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	157,70
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	23,25
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	25,06
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	45,59
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	51,42
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	58,71
39	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	65,99
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMÉSTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	82,20
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	26,58
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	36,16
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERÍA	31,62
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	21,95
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	21,95
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	18,74
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	18,74
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	18,74
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	18,74
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	18,74
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	18,74
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	9,53
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	81,21
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERIA E INFANTERIA	2,99
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	2,65
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	4,24
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,62
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,60
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	4,24
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,62

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,60
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	4,24
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	3,62
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	3,60
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,60
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,60
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,60
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,62
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,60
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,62
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,60
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,62
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,60
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	3,60
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	3,21
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	3,62
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,60
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,21
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	3,62
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	3,60
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	3,21
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	3,62
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	3,60
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	3,21
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	2,65
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	2,65
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	2,87
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	6,35
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	51,86
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	50,87
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	22,99
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	42,50
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	47,28
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	19,23
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	28,49
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	28,49
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	22,00
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	47,28
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	86,69
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	47,28
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	28,49
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERÍA	91,68
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	55,98
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	45,69
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	96,84
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	86,88
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	35,67
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	56,41
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERÍA	94,60
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	47,42
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	45,69
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	37,70
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	59,89
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	75,52
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	48,24
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	56,68
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	19,01
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	19,01
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	19,01
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	9,67
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	42,50
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	45,69
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	9,67
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	52,75

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	117,80
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S.A.D.O.S.)	127,21
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	5,14
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	3,62
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	3,60
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	3,21
130	SUSPENSOR DE LIENZO	5,14
131	SERVILLETAS DE TROPA	2,99
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	18,77
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	7,86
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	12,42
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	9,05
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	17,22
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	22,70
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	23,32
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	32,08
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	47,28
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	47,28
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	33,17
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	33,17
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	65,99
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	63,72
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	44,28
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	65,99
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	65,99
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	91,71
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	96,89
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	72,26
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	56,41
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	11,36
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	17,92
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	20,89
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	3,62
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	8,66
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	9,67
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	241,23
160	FORRO DESMONTABLE	41,58
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	9,81
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERÍA DE MARINA	177,91
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERÍA	44,77
164	GABÁN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	191,97
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	47,95
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABÁN DE CAMPAÑA	30,17

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA:

19,98

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA.

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES:

PRIMERA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGÚN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS.

SEGUNDA CATEGORIA: TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA.

TERCERA CATEGORIA: CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUELTAS, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION.

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA: DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA.

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR.

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA. 2DA. Y 3RA. CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA.

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA.

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA: FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS.

SEGUNDA CATEGORIA: IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA.

TERCERA CATEGORIA: FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS.

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS.

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO.

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA.

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA: PRIMERA.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA: SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A OPCION DEL OBRERO. EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO.

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA. LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA.

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA: IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA.

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS.

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES.

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA.

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA:

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA.	2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	393,76	324,27	253,98	253,98
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	418,92	349,19	279,39	279,39
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	393,76	324,25	253,98	253,98
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	418,92	349,19	279,39	279,39
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	330,12	285,81	247,70	247,70
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	368,33	324,27	279,39	279,39
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	317,36	272,88	233,96	233,96
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	330,63	285,81	247,70	247,70
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	368,33	298,43	233,96	233,96
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	393,76	324,27	265,65	265,65
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES,S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	495,30	437,82	368,33	368,33
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	469,71	431,08	342,57	342,57
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	380,95	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS.	520,73	463,47	380,95	380,95

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR.	495,30	437,82	368,33	368,33
16	CHAQUETILLA GROON DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	317,36	272,64	233,96	233,96
17	CHAQUETILLA GROON DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	343,27	298,43	298,43	298,43
18	CHAQUETILLA GROON CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	330,12	285,81	265,65	265,65
19	CHAQUETILLA GROON DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	330,12	285,81	265,65	265,65
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	621,69	552,27	0,00	380,95
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	647,72	577,82	0,00	406,35
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	596,65	526,87	0,00	350,02
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	621,69	552,27	0,00	380,95
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	634,69	564,86	0,00	380,95
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	647,72	577,82	0,00	0,00
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	596,67	539,44	0,00	0,00
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	699,26	628,41	0,00	444,35
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	723,74	678,32	0,00	469,71
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	749,16	679,24	0,00	495,30
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	825,30	0,00	0,00	0,00
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	903,35	0,00	0,00	0,00
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	660,36	590,39	0,00	0,00
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	672,90	603,25	0,00	0,00
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	571,22	522,14	0,00	0,00
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	456,89	387,24	342,78	342,78
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	484,50	412,90	368,33	368,33
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	456,89	387,24	342,78	342,78
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	480,50	412,90	368,33	368,33
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	63,40	57,12	50,83	50,83
39	BIS IDEM EN BRIN	50,83	44,55	39,50	39,50
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	69,93	63,40	57,12	57,12
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	57,12	50,83	48,31	48,31
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	69,93	63,40	57,12	57,12
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	57,12	50,83	45,52	45,52
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	75,99	69,93	63,40	63,40

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	63,40	57,12	50,83	50,83
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	101,42	88,90	82,52	82,52
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	95,81	75,99	75,99
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	25,43	20,19	15,77	15,77
48 BIS	IDEM DE BRIN	12,69	6,53	5,05	5,05
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	31,69	25,43	19,24	19,24
49 BIS	IDEM DE BRIN	19,24	12,69	9,51	9,51
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORIA	101,66	82,66	63,40	63,40
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	63,40	44,55	31,69	31,69
51	BREECHES CON OJALILLOS	139,75	114,37	101,66	101,66
51 BIS	IDEM EN BRIN	114,35	92,42	63,40	63,40
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	152,30	126,94	114,37	114,37
52 BIS	IDEM EN BRIN	120,51	95,18	69,93	69,93
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	101,66	88,90	75,99	75,99
53 BIS	IDEM EN BRIN	101,66	75,99	50,83	50,83

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA.	3RA.	1RA.
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	124,69	107,95	107,95
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	64,61	47,46	47,46
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	137,23	120,51	120,51
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	75,99	60,37	60,37
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	124,69	67,47	67,47
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	75,99	60,37	60,37
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	137,23	120,51	120,51
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	75,99	60,37	60,37
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	101,66	88,90	88,90
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	114,35	101,66	101,66
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	88,90	79,17	79,17
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	101,66	92,05	92,05
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	114,35	92,05	92,05
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	101,66	69,93	69,93
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MÁQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	127,16	104,81	104,81
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	114,35	82,52	82,52
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	215,91	190,37	0,00
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES.	228,48	203,37	0,00
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	253,98	228,48	0,00
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDON, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA.	241,41	216,01	0,00
68	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	101,66	88,90	88,90
69	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	107,95	95,18	95,18
70	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	126,94	101,66	101,66

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	139,75	114,35	114,35
72	GUARDAPOLVO P/ CHOFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	164,96	164,96	128,45
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	203,37	177,60	145,92
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	82,62	69,93	69,93
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	38,31	35,72	35,72
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	69,93	63,40	0,00
76	EL MISMO CON CIERRE	63,40	57,12	0,00
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE	0,00	0,00	49,91

BASICO:		Importe	
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS	77,23	
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA	29,19	

ADICIONALES

		Importe
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	10,26
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	36,61
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	12,81
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	50,78
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	23,25
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	25,43
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	12,81
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	10,26
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	11,33
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	8,98
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	10,26
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	5,05
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TEBOL O NUDO SOBRE MANGAS	17,86
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	5,05
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	7,55
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	11,33
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	5,05
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	4,00
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	2,67
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	2,67
21	VIVO SOBRE CUELLO	11,33
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	19,24
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	22,74
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	26,49
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	14,19
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	15,09
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	15,09
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	31,69
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	19,07
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	8,98
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH	8,98
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	12,81

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

NOTA: LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANO UN BOLSILLO REEMPLACE A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGÚN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHE, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	6,48
34	BOLSILLO PARCHE, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	10,26
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	25,43
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	7,55
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	5,05
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	2,67
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	6,48
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	8,98
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	6,48
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRON	4,00
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	10,26
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	10,26
45	PARCHE CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	5,05
46	ESPALDA CON COSTADILLO	12,81
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	6,48
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	19,07
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	37,80
50	ESPALDA CON COSTADILLO, MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	37,85
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	19,07
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	25,43
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	22,81
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	29,24
55	ABERTURA PARA ESPALDA	4,00
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	6,48
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	4,00
58	MARTINGALA PARA FRAC	28,00
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	19,07
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	6,48
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	7,55
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	25,43
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	6,36
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	6,48
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	22,95
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	38,41
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	10,26
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	15,09
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	6,48
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	12,81
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	63,40
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	37,73
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	37,61
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	63,40
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	49,79
76	MEDIO FORRO	60,88
77	CARTERA AL FRENTE	19,07
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	12,81
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	25,43
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	5,05
81	OJALES CHICOS C/U	2,67
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	39,84
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	63,40
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	12,81
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	21,62

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA. PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26.



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR. TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA:

19,98

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE.
CATEGORIA UNICA: TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGÚN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETRELAS.
NOTA: TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR.
ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA.
ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGIRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO. 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		Importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	117,75
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	134,21
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	134,21
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRÁS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	133,68
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	107,62
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	170,35
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	121,71
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	196,60
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	132,76
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	43,80
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	58,55
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	45,69
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	45,74
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	106,53
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	106,53
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	106,53
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	48,35
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	48,35

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	115,11
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	29,51
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	48,35
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	20,04
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	34,98
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	36,72
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	44,86
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	55,98
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	44,86
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	55,98
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	24,08
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	76,12
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	61,50

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	4,57
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	4,57
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	4,57
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	5,63

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA:

19,61

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS. AS.

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA.

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL.

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA.

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO.

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	2.107,52
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	733,79
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	615,16
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	384,91
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	830,97
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	482,02
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	246,27
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	161,57
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJÉRCITO, EL PAR	384,91
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISIÓN, EL PAR	355,49
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	330,86
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	269,32
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	215,31
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	183,94
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITÁN, EL PAR	153,77
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	128,73
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	107,58
18	LAURELES PARA HOMBRRERAS DIARIO DE GENERAL	84,66
19	APLICACIÓN DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	128,73
20	ESCUDO DE GUERRA	118,80
21	ESCUDO DE PATRICIOS	107,58
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	100,14
23	ESCUDO DE TUPIZA	100,14
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	100,14
25	ESCUDO DE FLORIDA	100,14
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	216,66
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	15,48
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	691,12
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	23,28
30	CORBATAS, CADA UNA	153,77
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	615,16
32	CONFECCIÓN DE BANDERA	92,41
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE JEFE DE GRANADEROS	792,30
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDÓN DE OFICIAL DE GRANADEROS	237,90
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	153,77
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	69,11
37	APLICACIÓN DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	128,73
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	53,91
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	27,05
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	23,28

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

41	ESCUDO DE SALTA	151,75
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	12,52
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	10,50

NOTA: CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM. SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM. TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL.

		Importe
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	97,89
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	97,89
46	ESCUDO CORREO DEL EJÉRCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	81,84

AERONÁUTICA

		Importe
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	430,90
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	407,39
52	HOMBRERAS DE COMODORO	338,30
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	376,90
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	315,57
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	292,29
56	HOMBRERAS DE CAPITÁN	292,29
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	269,32
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	238,59
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	199,83
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	100,14
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	76,84
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	38,60
63	HOMBRERAS DE CADETE	73,06
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	38,60
65	ESCUDO F.A.M.A.	73,06
66	ESCUDO F.A.M.A. 1/2 ALA DE BREVET	42,34
67	VISERA DE BRIGADIER	361,59
68	VISERA DE COMODORO	246,22
69	VISERA DE JEFE	162,80
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	17,78
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	17,78
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	54,01
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	177,14
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	138,45
75	INSIGNIAS DE MECÁNICO	34,31

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS. AS.

		Importe
170	MONOGRAMA	27,05
171	MONOGRAMA MODELO I.M. 7 FLECHAS	23,28
172	MONOGRAMA I.M. 7 INICIALES C	19,96
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	30,63
174	MODELO APLICACIONES	30,63
175	MODELO 8 A, ESCUDO	138,45
176	MODELO 8 A, PALETAS	204,12
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	107,58
178	MODELO 8 ESCUDO	107,58
179	MODELO 8 PALETAS	107,58

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS

		Importe
32 -	SALTA SUBOFICIALES	118,25
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERÍA	168,56
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	106,59
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	133,14
32 -	PEDRIEL OFICIALES	133,14
32 -	R. 3 BELGRANO OFICIALES	164,77



**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,

AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.

32 -	R. 3 BELGRANO SUBOFICIALES	164,77
32 -	TROPA DE MONTAÑA	197,06
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	165,74
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	165,74

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	Valor Hora	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	36,20	217,00
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	36,20	21,27
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	36,20	144,67
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	36,20	14,89
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	36,20	108,50
6	ANCLA CON LAUREL	PR	36,20	108,50
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	36,20	108,50
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	36,20	325,50
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	36,20	217,00
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	36,20	180,83
11	HOMBRERAS ALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	36,20	361,67
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	36,20	289,34
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE (INCLUYE ARMADO)	PR	36,20	217,00
14	HOMBRERAS COMODORO (INCLUYE ARMADO)	PR	36,20	180,83
15	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	36,20	108,50
16	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	36,20	904,17
17	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	36,20	4.701,70
18	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	36,20	72,33
19	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	36,20	976,51
20	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	36,20	976,51
21	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	36,20	723,34
22	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	36,20	723,34
23	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	36,20	2.893,35
24	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	36,20	1.446,68

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO ÚNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE; SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR.
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE.-
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	18,30
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	36,61
3	BORDADO DE GALONES CI/CS	PR	24,17
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	36,25
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU	60,42
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU	72,50
7	GORRITO NEGRO CN	CU	72,50
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU	72,50
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU	60,41
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU	163,23
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU	532,66
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU	85,10
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU	88,01

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU	173,82
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR	51,09
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR	68,08
17	GORRITO GRIS PEN	CU	60,42
18	AROS DE MANGA	PR	36,17
19	AROS DE HOMBRERA	PR	36,17
20	ARMADO HOMB. CAD / SUBOF	PR	18,30
21	ARMADO HOMB. CN CP	PR	23,61
22	ARMADO HOMB. CN CD	PR	22,51
23	ARMADO HOMB. CF - CC CP	PR	22,51
24	ARMADO HOMB. CF - CC CD	PR	21,44
25	ARMADO HOMB. TN - TF CP	PR	21,44
26	ARMADO HOMB. TN - TF CD	PR	20,42
27	ARMADO HOMB. TC - GU CP	PR	20,42
28	ARMADO HOMB. TC - GU CD	PR	19,32
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR	144,03
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU	34,54
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU	36,99
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG	34,54
33	ARMADO DE VISERAS	CU	34,04

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDESE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU	1.384,50
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU	1.384,50
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU	1.046,50
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU	1.046,50
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU	706,27
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU	677,12
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU	677,12
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU	677,13
9	AMBO AZUL PEN	CU	1.996,59
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU	794,10
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU	510,59
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU	480,93
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU	553,14
14	PANTALÓN PAÑO AZ. PASEO CADETE	CU	794,10
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU	480,93
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ.NEGRO MARINERO	CU	480,93
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU	480,93
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU	584,80
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU	386,17
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU	386,17
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU	386,17

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA**,

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

22	POLLERA DE SARGA A/N C/V. ROJO	CU	415,32
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU	386,17
24	POLLERA PAÑO A/N. C/V. ROJO	CU	415,32
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU	1.996,59
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU	493,56
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU	502,90

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS.
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA.
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMAS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA.
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

TRABAJOS DE SASTRERIA

	Trabajo	UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE	CU	50,19
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE	CU	32,06
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE	CU	138,97
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA	CU	306,48
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO	CU	84,53
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO	CU	84,53
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE	CU	275,30
8	BUZO POLAR V.O. CON CIERRE	CU	275,30
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO	CU	148,92
10	CUELLO PAÑO MARINERO	CU	198,35
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	468,05
12	MAMELUCO AZUL MANT. AERONAVAL	CU	468,05
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO	CU	808,43
14	MAMELUCO V.O. CUELLO T/CAMISA USO DIARIO	CU	468,05
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO	CU	119,50
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE	CU	119,50
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO	CU	161,69
18	PAÑUELO BLANCO	CU	22,85
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V.O.	CU	228,54
20	SACO PIJAMA BLANCO	CU	162,96
21	SERVILLETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL	CU	28,68
22	SALIDA DE BAÑO	CU	281,86
23	MOÑO	CU	75,32
24	FAJA SMOCKING	CU	197,04
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE	CU	92,27
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE	CU	92,28
27	ARREGLO SACO - ACORTAR	CU	170,20
28	ARREGLO SACO - ACHICAR	CU	170,20
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS	CU	170,20
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR	CU	85,10
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA	CU	63,82

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, **MAQUINA,**

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	63,82
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	76,59
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	72,50
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	60,42
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	34,04
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	269,88
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	269,88
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	284,45
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	284,45
41	CAMISA AZUL CELESTE M.C		CU	241,92
42	CAMISA AZUL CELESTE M.L		CU	255,30
43	CAMISA BCA. CUELLO MAO		CU	340,39
44	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	241,92
45	CAMISA BCA. MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	241,92
46	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	255,30
47	CAMISA BCA. MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	255,30
48	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM FEM		CU	801,55
49	CHAQUETILLA BRIN BCO. PASEO VERANO IM MASC		CU	801,55
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	801,55
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	262,33
52	PANTALÓN BRIN BCO. MARINERO		CU	480,93
53	PANTALÓN BRIN BCO. ESNM		CU	480,93
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ. MARINO PARA EMBARQUE		CU	480,93
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	480,93
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	386,17
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	386,17
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	1.357,70
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	1.591,97
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	656,86
61	AMBO CONDUCTOR		CU	1.591,97
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	60,41
63	CAMPERA DE VUELO		CU	3095,40
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	2475,07
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	401,86
66	COFIA P/ENFERMERA		CU	53,94
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU	331,95
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU	331,95
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU	323,65
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU	184,65
71	GORRO PARA BAÑO		CU	47,72
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR	999,99
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU	186,51
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU	3020,71
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU	388,38
76	PANTALÓN CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	1636,91
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU	94,40
78	PARKA IMPER. C/GUATA P/MANT. AERONAVAL		CU	533,19
79	PILOTO		CU	970,94
80	POLAINAS BLANCAS		PR	101,66
81	QUEPI CAMUFLADO		CU	95,43
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON.		CU	1506,21
83	SOBRETUDO		CU	1045,63
84	TIRAPIES		PR	49,79
85	PORTATRAJE		CU	622,40
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU	512,44
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU	213,69
88	SUDADERA V.O.		CU	201,24

OBSERVACIONES

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - *TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,*

SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION.
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA:

19,98

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL.

ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO.

	Importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	48,31
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	40,74
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	36,37
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	42,36
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	42,36
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	59,35
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	59,35
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	42,36
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	42,36
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	42,36
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	42,36
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	14,58
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	14,58
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	10,97
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	13,18
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	6,87
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	8,86
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	11,91
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	13,18
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	21,06
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	16,21
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	14,58
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	14,58
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	25,43
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	15,14
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	10,97
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	16,21
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	25,43
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	10,97
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	12,81
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	10,97
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	10,97
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	8,27
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	15,14
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	12,81
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	42,36
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	37,85
38	CAPONAS AZULES	42,36
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	6,87
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	13,49
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	9,22
42	CORDONES DE EDECAN	63,13
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	186,60
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	169,48
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	3,78
46	CAPONAS BLANCAS	46,73
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	8,27
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	7,55
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	16,94
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	34,04
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	36,03
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	8,27
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	25,43
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	38,89
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	25,43

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	32,63
57	HEBILLAS PARA FORRAR	12,01
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	16,84
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	25,43
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	42,36
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	25,43
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	63,47
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	73,71
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	59,35
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	60,22
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	42,36
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	101,66
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	83,13
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	97,54
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	33,70
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	86,38
72	ALAMARES PARA ARMAR	9,22
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	19,29
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	28,27
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	43,28

NOTA: LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA:

20,41

		Tiempo		Importe
		Minutos	Sgndos.	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	4,25
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	5,26
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		3,74
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		3,06
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		2,72
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		2,38
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	5,60
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		4,75
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		3,74
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	2,97
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARON	7	45	2,63
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	2,97
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	2,63
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	2,97
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	2,63
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	3,65
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	3,99
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	2,80
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		1,70
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		2,38
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	3,57
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	4,58
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	5,26
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		2,38
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	2,97

NOTAS:

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2	0,68
COLA PESPUNTEADA	2	0,68

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES. ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA: 20,29

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	17,29
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	16,21
20	CORPORACIÓN DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	17,29
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	21,00
3	CHOFER CON ALFORZAS	37,60
4	ORDENANZA	29,67
30	POLICÍA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	22,94
2	TROPA SIN PLANCHAR	20,25
3	OFICIALES	41,43
4	JEFES	57,43
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	38,19
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	29,67
3	GUARDAS O SIMILARES	17,29
4	PEONES ARMADAS	17,29
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	15,21
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	13,39
50	AERONÁUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	45,79
2	ENTERIZAS O FIJAS	34,37
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	34,37
2	INFANTERÍA CON VIVO ROJO	45,79
70	MINISTERIO DE EJÉRCITO	Importe
1	TROPA	34,37
2	GENDARMERÍA, TROPA	29,46
3	PARA LA CONFECCIÓN DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	9,15
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	7,51
90	MINISTERIO DE EJÉRCITO Y AERONÁUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	12,27
2	PASAMONTAÑA	20,43
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	61,23

NOTA: LOS MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES. LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO.

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/12/2012**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA:

20,01

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	5,00	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	13,34	
3	BARBIJO DE INFANTERIA DE MARINA		45	15,01	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	6,67	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	13,34	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA:				
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	16,67	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	21,67	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	23,34	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	25,01	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	26,68	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	30,01	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	16,67	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	25,01	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	26,68	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	28,34	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	30,01	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	33,35	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	8,34	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	11,67	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	5,00	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	16,67	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	6,67	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	10,00	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	11,67	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA	1	10	23,34	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA:				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		20,01	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	25,01	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	26,68	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	28,34	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	30,01	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	33,35	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	1,67
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MÁQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	3,33
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE:				
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	26,68	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	28,34	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	30,01	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	45,02	

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA:

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1,59
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	2,10